

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. Introducción

El objeto del presente contrato es el suministro, en régimen de alquiler, de los medios técnicos audiovisuales, incluyendo sonido, iluminación, video, estructuras específicas, sistemas de control e infraestructuras auxiliares para su funcionamiento, así como el servicio técnico de montaje, manejo, desmontaje y transporte de los mismos, necesarios para el desarrollo de las actividades para el evento Feria Tricontinental de Artesanía 2024.

El certamen tendrá lugar en el Recinto Ferial de Tenerife del 26 de octubre de 2024 al 3 de noviembre de 2024, en horario estimado de 11 a 21 horas.

2. Montaje y Desmontaje del evento

Los días habilitados para el montaje y desmontaje de todos los espacios son los siguientes:

- Montaje. Desde el jueves día 24 de octubre hasta el día antes del inicio. El horario de montaje será de 9 a 21 horas. El montaje deberá estar entregado para un ensayo general el día antes del inicio del evento a las 20.00 horas, debiendo el adjudicatario contar con personal suficiente para este ensayo y cualquier tipo de pruebas que plantee la organización, siempre en horario diurno hasta las 22 horas.
- Desmontaje. El lunes y martes posteriores a la finalización en horario de 9 a 21 horas.

3. Publicidad

El adjudicatario podrá incluir el logo de su empresa en el carrusel de patrocinadores de la pantalla en la previa al evento. Los momentos y duración del logo en pantalla serán determinados por la Institución Ferial de Tenerife S.A. en función del resto de patrocinadores del evento.

4.- Responsable de la empresa contratista

La empresa contratista deberá designar a un/a coordinador/a o responsable de la ejecución del contrato, integrado/a en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- a) Actuar como interlocutor/a de la empresa contratista frente a la entidad contratante, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato y la entidad contratante, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e

impartir a dichos trabajadores/as las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, de forma que no se altere la correcta ejecución del contrato.

e) Informar a la entidad contratante sobre las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato. Las variaciones en el personal adscrito deben estar justificadas y no deben implicar una merma respecto a la calidad y experiencia del equipo profesional adscrito al contrato de servicio.

f) El/la responsable del contrato deberá reunirse de forma presencial para la coordinación del objeto este contrato, con los responsables de IFTSA, en las instalaciones de IFTSA, a los efectos de comentar el estado de los asuntos objeto del presente contrato. Esta reunión será obligatoriamente presencial en las oficinas de IFTSA y deberá asistir el responsable del contrato. Este requisito no es delegable y es motivo de resolución del contrato con incautación de la garantía entregada.

5.- Obligaciones que deben ser asumidas por el adjudicatario

Serán obligaciones del adjudicatario el servicio con las limitaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Prescripciones Económico Administrativas sin que nada pueda reclamar al órgano de contratación en caso que la ejecución sea más onerosa de la prevista y ofertado, aceptando esta determinación por el mero hecho de participar en la licitación.

Y en especial, la empresa adjudicataria deberá:

a. Disponer de las autorizaciones administrativas pertinentes para ejercer el objeto del contrato.

b. Disponer de los medios personales suficientes para satisfacer adecuadamente las exigencias del contrato en cuanto a tiempos de respuesta, así como las ayudas técnicas necesarias.

c. Cumplir con las normas sectoriales que le afecten, así como ser titular de las correspondientes licencias y/o autorizaciones para ejercer la/s actividad/es objeto del presente contrato durante el plazo de su ejecución; adicionalmente, se obliga a observar cualesquiera requisitos legales que sean de aplicación durante la vida del contrato.

d. La entidad adjudicataria quedará obligada a cumplir las normas sobre Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales y entregar la documentación requerida por IFTSA en cuanto a la coordinación de actividades empresariales.

e. Disponer de un seguro de indemnización por riesgos profesionales de al menos SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000€). La citada póliza se mantendrá en vigor durante todo el periodo de vigencia del contrato e IFTSA estará facultada a exigir en todo momento la acreditación suficiente de estar al corriente de pago de las correspondientes primas.

Dicha póliza responderá de los daños y perjuicios que sean causados al personal, material o instalaciones de IFTSA por acciones u omisiones del adjudicatario y/o del personal de él dependiente. De igual manera, la póliza deberá cubrir la responsabilidad civil frente a terceros.

Este requisito se entenderá cumplido, no obstante, siempre y cuando el licitador incluya en su oferta un compromiso vinculante de suscripción del seguro exigido en el supuesto de resultar adjudicatario, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles desde la formalización del contrato.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

Cualquier modificación que pudiera afectar a elementos esenciales del contrato de seguro deberá de ser comunicada y aceptada expresamente por la entidad IFTSA, pudiendo originar en caso contrario, la rescisión del contrato, sin perjuicio de otro tipo de responsabilidades que se puedan derivar.

Se entenderán por necesidades comunes, que serán por cuenta del adjudicatario, todos los permisos, certificaciones, homologaciones o cálculos de ingeniería que se precisen para la correcta ejecución, así como el personal necesario para cumplir con lo definido en el objeto, logística de transporte, personal de apoyo para la carga y la descarga o cualquier otra necesidad derivada.

El adjudicatario deberá garantizar la perfecta sincronización entre los sistemas, utilizando a tal fin todos los medios que fueran necesarios y que se entenderán también como necesidad común incluida en el servicio, al amparo de esta cláusula. Además, las omisiones en este pliego de prescripciones técnicas, que sean manifiestamente indispensables para llevar a cabo los eventos, o que por uso y costumbres deban ser realizados, no eximen al contratista de la obligación de ejecutarlos, incluso en caso de estar omitidos o erróneamente descritos.

No se aceptarán así gastos complementarios algunos que pudieran surgir por estas necesidades, sea cual sea la naturaleza.

Se entiende que todo el material a instalar debe contar con todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, tanto electrónico como

mecánico, refiriéndose esto a cableado, cuadros, distribuidores de señal, programación y configuración.

También todo el material debe constar con las certificaciones que marca la normativa vigente.

Para la instalación de todo el sistema de Rigging se debe incluir, de forma no excluyente, los accesorios necesarios para su correcto montaje como eslingas, cables de acero, Garras IPN, Etc.

6.- Requisitos de la adjudicataria con relación al servicio

Durante la ejecución la contratista deberá cumplir los requisitos que a continuación se enumeran que operan como obligaciones contractuales esenciales:

- a) Dispondrá de teléfono fijo, teléfono móvil y correo electrónico que garantice la localización del/de la responsable del contrato.
- b) Asumirá todos los gastos de desplazamientos, así como lo necesario para realizar la correcta ejecución del servicio en todas sus fases.
- c) Asumirá su Responsabilidad Civil y la de su personal a través de las pólizas de seguros que precise.
- d) Colaborará con la entidad contratante en la puesta en marcha de cuantos procedimientos sean necesarios para el establecimiento de sistemas de control de calidad, fundamentalmente para comprobar la correcta prestación del servicio.
- e) Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos del contrato, la empresa se comprometerá a participar en cuantas reuniones se establezcan con los objetivos de supervisar la prestación del servicio.
- f) El adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros, datos de los trabajos realizados en virtud del siguiente contrato, ni publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización expresa de la Institución Ferial de Tenerife S.A.

7. Materiales y Personal

7.1 El material a instalar por el adjudicatario es el siguiente:

- **SONIDO**

Denominación	Características	TIPO O EQUIVALENTE	UNIDADES
Eje Line-Array Medio Formato	Sistema de recintos acústicos, fabricados en madera, todo rango de, al menos, 2 vías para arreglo lineal, de doble transductor de frecuencias medio-graves de, de al menos, 10 pulgadas cada uno y transductor de frecuencias agudas basado en tecnología de guiado de ondas. Cada recinto deberá garantizar la respuesta de frecuencias audibles entre los 60 Hz y los 18 Khz, así como una cobertura horizontal de entre 90° y 110°. Garantizará una respuesta SPL en pico de, al menos, 141 dB y su rango dinámico será mayor a los 110 dB. El sistema deberá contar con amplificación digital de clase D, bien sea activa o pasiva, debiendo aportar en caso de equipos no auto-amplificados los amplificadores externos necesarios.	ADAMSON S10	12
Sub Grave Medio Formato	unidad de recinto acústico dedicado exclusivamente a la reproducción de frecuencias subgraves, equipado con un transductor de, al menos, 18 pulgadas. Garantizará una respuesta SPL en pico de, al menos, 138 dB. Será de la misma marca y serie que los elementos superiores y correspondiendo el modelo a la recomendación expresa del fabricante. Todos los elementos deberán comportarse como un único sistema, debiendo responder estos últimos a las mismas características en cuanto a amplificación, proceso y control.	ADAMSON S119	4
Recinto PA de 12"	Recinto acústico compacto, biamplificado de 2 vías activas, equipado con amplificador de clase D. Su transductor de frecuencias medio-graves será de 12 pulgadas y su transductor de frecuencias agudas de alto rendimiento y gran fidelidad. Deberá garantizar una dispersión de 90° x 60° y su respuesta de frecuencias audibles deberá oscilar entre los 52 Hz y los 20 Khz. La potencia de su amplificador será superior, entre ambas vías, a 1100 W RMS de 134 dB SPL como mínimo.	YAMAHA DXR-12 MKII	2
DISTRIBUIDOR	Distgribuidor de prensa 12 canales		1

<p>Monitor de Suelo Pequeño formato</p>	<p>Recinto acústico compacto, biamplificado de 2 vías activas, equipado con amplificador de clase D. Su transductor de frecuencias medio-graves será de 10 pulgadas y su transductor de frecuencias agudas de alto rendimiento y gran fidelidad. Deberá garantizar una dispersión de 90° x 60° y su respuesta de frecuencias audibles deberá oscilar entre los 56 Hz y los 20 Khz. La potencia de su amplificador será superior, entre ambas vías, a 1100 W RMS de 132 dB SPL como mínimo.</p>	<p>YAMAHA DXR-10 MKII</p>	<p>3</p>
<p>Sistema de Mezcla Pequeño formato</p>	<p>Sistema digital completo de gestión, proceso y mezcla de señales de audio, compuesto por una consola, caja de conexión de escenario y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. La consola será de, al menos, 40 canales de entrada y 20 buses de salida. Tendrá un número de faders superior a 16 en su superficie de mezcla, todos motorizados, así como una pantalla de acceso táctil capacitivo. El sistema de conexión de escenario deberá ser flexible y adaptable a cada circunstancia, El sistema deberá realizar las conversiones analógico-digitales y viceversa con una frecuencia de muestreo de 48 Khz, con la que deberá realizar todo su proceso interno. Todo el sistema podrá integrarse dentro de una red única de comunicación de control, prescrita por el fabricante. Todo el sistema deberá trabajar mediante una red única de audio sobre ethernet, bajo el protocolo de comunicación Audinate Dante, no admitiéndose ninguna otra opción de protocolo de gestión de la red unificada de audio, ya que otros sistemas deberán coexistir en el entorno multicanal. Debe incluir los previos necesarios para cubrir la totalidad de canales soportados (Tipo Rio3224D2)</p>	<p>YAMAHA QL-5</p>	<p>1</p>
<p>Reproductor de C.D.</p>	<p>Aparato reproductor de CD profesional doble, con salida desbalanceada estereofónica por cada una de sus subunidades. Deberá contar con compatibilidad para la reproducción de archivos en formato "mp3" y conexión directa USB para la lecto escritura de dispositivos de memoria en estado sólido.</p>	<p>DENON</p>	<p>1</p>
<p>Micrófono dinámico vocal</p>	<p>Micrófono profesional vocal de mano dinámico y con patrón polar cardioide, de cuerpo metálico y capsula de altas prestaciones, Se incluirá pie de micro o cualquier otro accesorio de sustentación necesario.</p>	<p>Shure SM-58</p>	<p>5</p>

Micrófono dinámico de instrumento	Micrófono profesional de instrumento dinámico y con patrón polar cardioide, de cuerpo metálico y capsula de altas prestaciones, Se incluirá pie de micro o cualquier otro accesorio de sustentación necesario.	Shure SM-57	9
Micrófono cardioide de condensador	Micrófono profesional con patrón polar cardioide de condensador, de cuerpo metálico y compacto, tipo a cápsula AKG CK-91 sobre cuerpo AKG SE-300B o equivalente. Se incluirá pie de micro o cualquier otro accesorio de sustentación necesario.	AKG CK-91 sobre cuerpo AKG SE-300B	3
Micrófono de mano inalámbrico	Sistema de microfonía inalámbrica profesional de alta gama, multicanal. El sistema contará con emisor de tipo micrófono de mano con posibilidad de equiparse, según la necesidad, con capsula de patrón polar cardioide, dinámica o de condensador. El sistema deberá contar con todos los elementos necesarios para garantizar un correcto control del espectro radioeléctrico de tal modo que puedan trabajar de manera conjunta todos los elementos inalámbricos solicitados, sin interferirse entre ellos y no siendo interferidos por otras emisiones de terceros. Los conjuntos de sistemas deberán entregarse completamente mecanizados, con sistemas avanzados de distribución de señal de radiofrecuencia y antenas externas de alta ganancia.	SHENNHEISER SERIE 6000	2

Denominación	Características		
Sistema de Intercomunicación Formato mediano	Sistema completo de intercomunicación profesional para eventos, compuesto por una estación base de sobremesa de anillo único de comunicación. El anillo contará con 3 equipos unipersonales inalámbricos. Esta estación base estará diseñada para funcionar en modo esclavo o maestro, permitiendo una instalación más diversa, si fuera necesario, con una comunicación segura y sin interferencias completamente bidireccional (full dúplex), incorporando funciones compatibles de llamada acústica y luminosa, además de apagado remoto de micros y control de prioridad alta.	ALTAIR	1

Denominación	Características		
Amplificador de bajo	Amplificador de bajo tipo Ampeg SVT7 PRO o equivalente. Incluye Pantalla 4 x 10 " o equivalente.		1

• **ILUMINACIÓN**

Denominación	Características	TIPO O EQUIVALENTE	
Luminaria móvil "Beam" Medio formato	Cabeza móvil de tipo "Beam", con posibilidades añadidas de trabajar de manera excepcional como "Wash" o "Spot", con lámpara de descarga de 280 W y una eficiencia lumínica capaz de desarrollar 10.000 lumens en un haz paralelo. Deberá contar con enfoque motorizado y doble juego de lentes para conseguir un zoom de 2,5° a 10° en su modo más cerrado y 5° a 20° en su modo más abierto. Tendrá una rueda de colores intercambiables de, al menos, 14 posiciones, rueda de gobos giratorios y rueda de gobos estáticos, especialmente diseñados para enfoque aéreo, doble prima (circular y lineal), hasta 3 modos de frost, dimmer mecánico estroboscópico de hasta 10 flashes por segundo y capacidad de giro de 450° horizontales y 270° verticales.	ROBE POINTE	6
Luminaria móvil "Wash con efectos incorporados" Medio Formato	Cabeza móvil de tipo "Wash", con posibilidades añadidas de trabajar de manera excepcional como "Beam", basada en tecnología LED de, al menos, 18 chips RGBW de 40 W cada uno y un chip central con lente súper concentradora de 60 W. Tendrá una eficiencia lumínica capaz de desarrollar, al menos, 13.000 lumens y 50.000 lux a 5 metros de distancia. Contará con zoom motorizado de entre 4° y 50°, control individual de cada pixel, rueda de color virtual, librería de efectos mapeados incorporada y capacidad de giro de 540° horizontales y 220° verticales.	ROBE SPIIDER	24
Máquina de niebla	Máquina profesional de generación de efecto niebla, con un rendimiento mínimo de 800 m ³ por minuto, caldera de, al menos, 1.500 W y ventilador de impulsión de 6.000 RPM. Se incluirá turbina independiente de sobreimpulsión de 10.000 RPM.	HAZE-BASE	1

<p>Consola de iluminación de pequeño formato</p>	<p>Sistema de control de iluminación formado por los periféricos de tipo nodo necesarios y consola de gran tamaño para ofrecer control completo sobre luminarias convencionales, cabezas móviles o cualquier dispositivo DMX-512. Deberá proporcionar un control intuitivo y rápido sobre todos los dispositivos conectados. Controlará en tiempo real, al menos, 65.536 parámetros (256 universos) en modo HTP o LTP, así como 4.096 de forma nativa. Deberá contar con pantalla táctil incorporada de, al menos, 15,4" y pantalla de comandos internos de, al menos, 9". La superficie de control tendrá un mínimo de 15 faders motorizados dedicados a la ejecución directa de play-lists y 2 faders motorizados de 100 mm, todos completamente configurables. Contará con función Preset, posibilidad de añadir memorias externas, conectividad ethernet compatible con los protocolos TCP/IP, ArtNet y MAnet. No se admitirán consolas formadas por ampliaciones periféricas hasta conseguir el número de pantallas y faders determinado, debiendo formar todo parte de un único dispositivo. No se admitirán consolas que no cuenten con la certificación ESTA / USITT respecto a sus protocolos de comunicación.</p>	<p>AVOLITES TIGUER TOUCH II</p>	<p>1</p>
--	---	---	----------

- **VISUALES**

Denominación	Características		
<p>Módulo de pantalla LED P4 (colgada del Truss)</p>	<p>Módulo de pantalla de video conformada por LEDs, compuesta por diodos de alta capacidad de brillo, nitidez y contraste. Se compondrá de pixeles policromáticos, al menos rojo, verde y azul, de tecnología SMD y agrupados mediante módulos o paneles, interconectados entre sí y con su correspondiente dispositivo de control. La marca y modelo propuesto deberá contar con la resistencia, maniobrabilidad y simplicidad suficientes como para lograr la dimensión deseada de pantalla, omisión de separación entre uniones de módulos y facilidad para su mantenimiento, con posibilidad de angulación en la unión entre paneles de, al menos, +/- 15° que permita el montaje de superficies curvas. Sus módulos tendrán una medida total de 50 cm de alto y 50 cm de ancho. El conjunto electrónico instalado en el propio módulo y sus conectores deberán ser completamente accesibles para ser manipulados, en caso necesario, sin necesidad de desmontarlo. El sistema de montaje deberá permitir la extracción de cualquier módulo sin necesidad de desmontar el resto de la pantalla, garantizando que, en caso de sustitución de un módulo averiado y no reparable, la maniobra no implicará el desmontaje de una parte de la superficie. No se admitirán pantallas con brillo inferior a 1.500 nits y deberán contar con tecnología "flicker-free" y tasa de refresco superior a los 4.000 Hz. La superficie no podrá contar con una separación entre pixeles mayor de 4,6 milímetros, en ningún caso.</p>		<p>60</p>

<p>Sistema de reproducción de contenidos</p>	<p>Sistema de reproducción de contenidos profesional, tipo “Media Server”, capaz de gestionar hasta 16 salidas de vídeo Full HD. El sistema estará basado en un software profesional para controlar en directo tanto vídeo como efectos, especialmente diseñado a tal fin y con capacidad de interacción con la consola de iluminación propuesta. Contará con hasta 36 capas de salida para superponer contenidos diversos, herramienta de mapeado de superficies, conectividad UTP compatible con TCP/IP y ArtNet, así como capacidad de comunicación MIDI, DMX y “Time Code”. El conjunto contará con tantas CPUs como sean necesarias para proporcionar un entorno estable y seguro, con doble sistema de reproducción simultáneo en redundancia directa, con las salidas de vídeo solicitadas y GPU suficiente para su gestión a tiempo real.</p>		<p>1</p>
--	---	--	----------

• **RIGGING**

Denominación	Características		
<p>Truss 52</p>	<p>Metro lineal de estructura truss, propia de la industria del entretenimiento, de sección 52 cm. Las estructuras se compondrán de tramos, como máximo, de 3 metros de longitud. Todas las estructuras deberán cumplir con la norma UNE-CWA 15902-2:2014 y contar con sellado CE. No se admitirán otras.</p>		<p>54</p>
<p>Torre Ground Support</p>	<p>Torre de elevación de estructuras de tipo “Ground Support”, con truss vertical de sección 40 cm y base estabilizadora de, al menos, 2x2 metros. Todas las estructuras deberán cumplir con la norma UNE-CWA 15902-2:2014 y contar con sellado CE. No se admitirán otras.</p>		<p>4</p>
<p>Motor 1T</p>	<p>Motor de elevación por cadena, de tipo F, con embrague limitador de carga, freno de disco electromagnético, ganchos superior e inferior giratorios, cuerpo de polipasto realizado en aluminio inyectado, con rótula de elevación de 5 alveolos y sistema de guiado de cadena para una expulsión horizontal limpia que evite el revirado en cualquier situación. Tendrá una capacidad de carga de 1 tonelada y certificado VGB-D8+ (BVG-D8+). Contará con cadena de, al menos, 20 metros de longitud.</p>		<p>4</p>

Motor 500Kg	Motor de elevación por cadena, de tipo F, con embrague limitador de carga, freno de disco electromagnético, ganchos superior e inferior giratorios, cuerpo de polipasto realizado en aluminio inyectado, con rótula de elevación de 5 alveolos y sistema de guiado de cadena para una expulsión horizontal limpia que evite el revirado en cualquier situación. Tendrá una capacidad de carga de 500 Kg y certificado VGB-D8+ (BVG-D8+). Contará con cadena de, al menos, 20 metros de longitud.		2
-------------	--	--	---

7.2 El personal adscrito al contrato deberá contar con los siguientes efectivos como mínimo durante las actuaciones:

Denominación	Características	Cantidad
OPERADOR DE SONIDO	Que será responsable de la configuración y puesta en marcha del sistema sonido. Así mismo, será la persona que tomará el control del sistema en los montajes donde sea necesaria la presencia de varios operadores y organizará al resto de su equipo, si fuera necesario	1
OPERADOR DE ILUMINACION	Que será responsable de la configuración y puesta en marcha del sistema de iluminación. Así mismo, será la persona que tomará el control del sistema en los montajes donde sea necesaria la presencia de varios operadores y organizará al resto de su equipo, si fuera necesario.	1
OPERADOR DE VISUALES	Que será responsable de la configuración y puesta en marcha del sistema de visuales incluyendo sistemas de distribución y enrutamiento y reproductores de contenido. Así mismo, será la persona que tomará el control en los montajes donde sea necesaria la presencia de varios operadores, incluso realizadores u operadores de cámara, organizando y coordinando al resto de su equipo.	1
OPERARIO	OPERARIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE	1

El proveedor deberá aportar un telón trasero ignífugo.

El personal técnico tendrá que estar presente en los horarios de las actuaciones con el tiempo suficiente de antelación para las pruebas de sonido (1 hora antes de la actuación).

Los días de actuación y horarios son los siguientes:

- Día 26 de octubre a las 12 horas y 19 horas
- Día 27 de octubre a las 13 horas y 19 horas
- Día 28 de octubre a las 19 horas
- Día 29 de octubre a las 19 horas
- Día 30 de octubre a las 19 horas
- Día 31 de octubre a las 13, 18 y 20 horas
- Día 1 de noviembre a las 13 y 19 horas
- Día 2 de noviembre a las 13 y 19 horas
- Día 3 de noviembre a las 13 y 19 horas

Una persona deberá estar presente todos los días en el evento para el inicio de los equipos y conectar el contenido de la pantalla que se reproducirá en bucle (proporcionado por la organización).

Personal técnico necesario para carga y descarga, montaje y desmontaje de equipos.

Será de obligado cumplimiento, de forma no excluyente, las siguientes normas:

- Norma UNE-EN 13414/2004. Eslingas de cables de acero. Seguridad.
- Norma UNE-EN 12385/2003. Cables de acero. Seguridad.
- Norma UNE-EN 13411:2002. Terminales para cables de acero. Seguridad
- Todas las leyes, ordenanzas y normativa vigente relativa a Seguridad y Salud en el Trabajo, tanto las de ámbito nacional como las autonómicas y locales.

Es recomendado el cumplimiento de las siguientes normas:

- CWA-15902/1 y CWA-15902/2. Lifting and load-bearing equipment for stages and other production areas within the entertainment industry. Specifications for design, manufacture and for use of aluminium and steel trusses and towers.

Todas las estructuras y la instalación eléctrica deberá contar con su correspondiente certificación que será por cuenta del adjudicatario y deberá ser entregada a IFTSA.

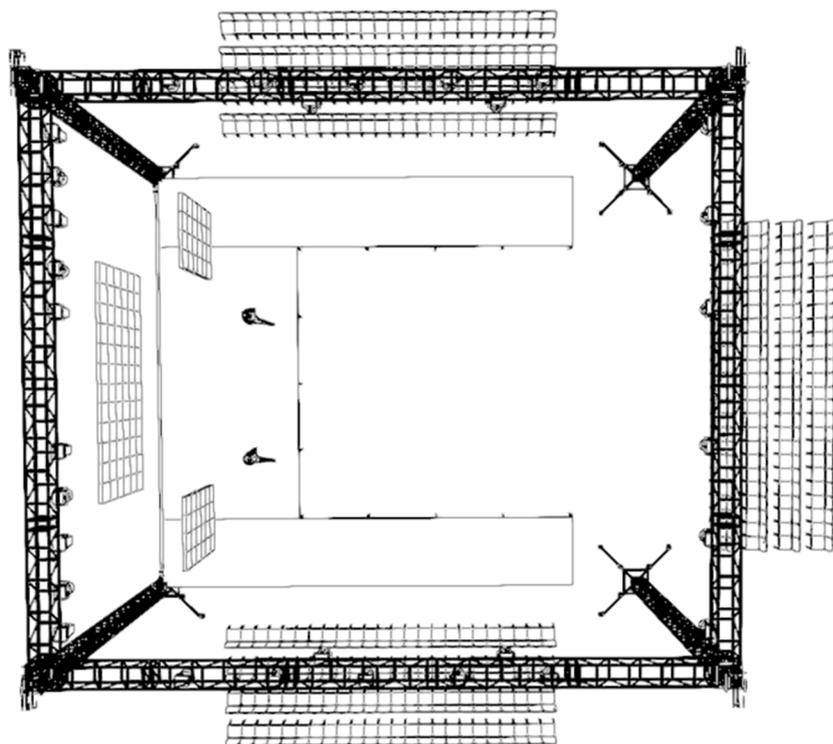
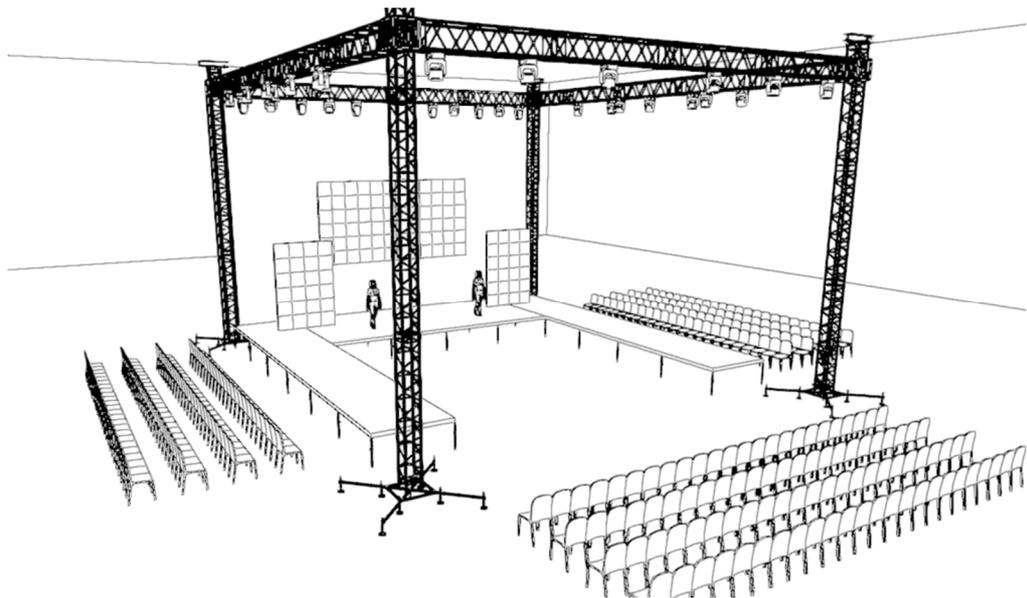
8. Mejoras y Modificaciones

Como modificaciones se permite ÚNICAMENTE CAMBIO DE EQUIPOS A OTROS SUPERIORES O DE MEJORES PRESTACIONES SIN COSTE ADICIONAL aportando la ficha técnica y especificaciones de los mismos. En caso de no presentar la ficha técnica o que el equipo propuesto como sustituto no cumpla una o más de los requisitos mínimos establecidos para ese equipamiento, la empresa será excluida de la licitación.

Se establece como mejora, sin coste adicional, el siguiente equipamiento:

<p>Par Led Autonomo</p>	<p>Luminaria de tipo Par Led, basada en tecnología LED de, al menos, 3 chips SMD de 15 W cada uno RGBAW y una eficiencia luminica capaz de desarrollar, de al menos, 5100 lx a 2 mts., Dispersión 13°, 26°. Temperatura de color de 3.500 - 5.500 K y CRI de 92 para una reproducción de colores realista, Clase de protección IP65, adecuada para el uso continuado en exteriores, Transceptor W-DMX™ de 2,4 GHz integrado. Incorporado con Bateria para su uso 14utónimo y de al menos 20 hs</p>	<p>ASTERA AX5</p>	<p>6</p>
<p>Módulo de pantalla LED P4 (dos pantallas de 3x2 a suelo según imagen)</p>	<p>Módulo de pantalla de video conformada por LEDs, compuesta por diodos de alta capacidad de brillo, nitidez y contraste. Se compondrá de pixeles policromáticos, al menos rojo, verde y azul, de tecnología SMD y agrupados mediante módulos o paneles, interconectados entre sí y con su correspondiente dispositivo de control. La marca y modelo propuesto deberá contar con la resistencia, maniobrabilidad y simplicidad suficientes como para lograr la dimensión deseada de pantalla, omisión de separación entre uniones de módulos y facilidad para su mantenimiento, con posibilidad de angulación en la unión entre paneles de, al menos, +/- 15° que permita el montaje de superficies curvas. Sus módulos tendrán una medida total de 50 cm de alto y 50 cm de ancho. El conjunto electrónico instalado en el propio módulo y sus conectores deberán ser completamente accesibles para ser manipulados, en caso necesario, sin necesidad de desmontarlo. El sistema de montaje deberá permitir la extracción de cualquier módulo sin necesidad de desmontar el resto de la pantalla, garantizando que, en caso de sustitución de un módulo averiado y no reparable, la maniobra no implicará el desmontaje de una parte de la superficie. No se admitirán pantallas con brillo inferior a 1.500 nits y deberán contar con tecnología "flicker-free" y tasa de refresco superior a los 4.000 Hz. La superficie no podrá contar con una separación entre pixeles mayor de 4,6 milímetros, en ningún caso.</p>		<p>48</p>

Se podrá aportar como mejora, sin coste adicional, mejor calidad en la pantalla LED según lo establecido en el anexo de valoración del PCAP.



Santa Cruz a 9 de septiembre de 2024

Ignacio Domínguez Paniagua
Gerente
Institución Ferial de Tenerife S.A.U.